



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2019 00757 00

Habiéndose realizado el emplazamiento en debida forma, y para dar continuidad el trámite se hace necesario el nombramiento de quien represente a los demandados, por lo tanto, se designa a EDSY MONCADA FAJARDO como Curador Ad-litem, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$600.000,oo.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 02/12/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 217

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria